

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

**VISTO** el Expte. CD N° 116/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 545, de fecha 03/10/2018, este Consejo Directivo aprobó el otorgamiento de equivalencias en asignaturas no mencionadas en la Ord. 1422 (Materias Homogéneas) a aquellos estudiantes que efectúen cambio de especialidad.

Que la Ordenanza 1422 contempla las equivalencias directas entre asignaturas homogéneas correspondientes a las Carreras de Ingeniería de los Planes 94 y 95, adecuados 2004, 2005 y siguientes hasta 2008.

Que mediante las Ordenanzas 1853, 1873, 1877, 1901 y 1908, se aprobaron nuevos Diseños Curriculares –Plan 2023– de las Carreras Ing. Civil, Ing. en Energía Eléctrica, Ing. en Sistemas de Información, Ing. Mecánica e Ing. Industrial, respectivamente.

Que por Ordenanza 1940 se establecen las equivalencias directas entre asignaturas homogéneas para todas las Carreras de Ingeniería, Plan 2023.

Que la citada Ordenanza tampoco menciona las equivalencias con las asignaturas ECONOMÍA GENERAL de la Especialidad Ing. Industrial, e INGENIERÍA LEGAL de la Especialidad Ing. Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Abrogar la Resolución del Consejo Directivo N° 545, de fecha 03/10/2018.

**ARTÍCULO 2º.**– Otorgar equivalencias en las asignaturas que a continuación se detallan, a aquellos estudiantes que efectúen cambio de especialidad y soliciten las correspondientes equivalencias:

**Para alumnos de INGENIERÍA INDUSTRIAL, que cambien a otra especialidad**

<b>Asignatura aprobada</b> Plan 2007 (Ord. 1114) – Plan 2023	<b>Asignatura que se reconoce en la nueva especialidad</b> Plan 2023
Economía General	Economía (en Ing. Civil) Economía (en Ing. Mecánica) Economía (en Ing. en Energía Eléctrica) Economía (en Ing. en Sistemas de Información)

**Para alumnos de INGENIERÍA CIVIL, que cambien a otra especialidad**

<b>Asignatura aprobada</b> Plan 1995 Mod. (Ord. 1030) – Plan 2023	<b>Asignatura que se reconoce en la nueva especialidad</b> Plan 2023
Ingeniería Legal	Legislación (en Ing. Industrial) Legislación (en Ing. Mecánica) Legislación (en Ing. en Energía Eléctrica) Legislación (en Ing. en Sistemas de Información)

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 501**

plz
RRLL
EJD